

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2023-10160 *Bases y convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto/ licencias digitales y material escolar curso escolar 2023/2024.*

BDNS(Identif.):728778

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/728778>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas el padre, madre, tutor o tutora de alumnos matriculados en segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2023/2024 en cualquier centro docente sostenido con fondos públicos. La unidad familiar debe estar empadronada en Noja antes del inicio del curso escolar 2023/2024.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto/ licencias digitales y material escolar para el curso escolar 2023/2024.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases reguladoras se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Noja: <https://www.ayuntamientodenoja.com>.

Cuarto. Cuantía.

El importe de las ayudas para la adquisición de libros de texto/ licencias digitales y material escolar será de 50,00 €, salvo en el caso de que los solicitantes cumplan los siguientes requisitos en cuyo caso será de 100,00 €:

a) La renta familiar durante el año 2022 no puede superar el umbral máximo establecido en 24.000,00 €.

b) La renta per cápita de los miembros computables de la familia durante el ejercicio 2022 no podrá superar los 9.717,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 22 de noviembre de 2023.

La alcaldesa,
Mireia Maza Somarriba.

2023/10160

CVE-2023-10160